LA GERENCIA COLEGIADA ATLÁNTICO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA PROFIERE AUTO DECRETA PRUEBAS PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N°. 80083-2021-38988

TRAZABILIDAD N°	2021IE0045455
CUN SIREF	AN-80083-2021-38988
ENTIDAD AFECTADA	COMANDO AÉREO DE COMBATE Nº 3 – FAC - ATLÁNTICO
CUANTÍA DE DAÑO	Doscientos trece millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos sesenta pesos. (**$213.756.560**)
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES	DARIO FERNANDO REY BAQUERO, identificado con cedula Nº 79.654.862 como comandante del Grupo de Apoyo Logístico de CACOM 3.
TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES	QBE Seguros Nit 860.002.543-0 y otras.

ASUNTO

En la ciudad de Barranquilla D.E.I.P., a los 23 días del mes de julio de 2025, el Directivo de Conocimiento de la Gerencia Departamental Colegiada de Atlántico de la Contraloría General de la República profiere auto que decreta pruebas de oficio en el Proceso de Responsabilidad Fiscal **Nº 80083- -2021-38988.**

CONSIDERANDO

Que se adelanta el presente proceso de responsabilidad fiscal, en las dependencias administrativas del Comando Aéreo De Combate Nº 3 - Fac – Atlántico por hechos relacionados a que: "*En la revisión efectuada a los estados financieros de la vigencia 2020, se observó que, en las Cuentas de Orden Deudoras de Control, figuran Responsabilidades en Proceso – Internas (836101), una partida por $879.935.678 correspondiente a la cuenta contable 831510, en los cuales la Unidad aérea revelo la existencia de una investigación administrativa, radicada Nº 003-CACOM3-SECOM-2019 por concepto de faltante de combustible terrestre de las vigencias, 2017-2019.* (…)".

"En el análisis de los documentos e información suministrada por la entidad y puesta a disposición de la CGR, se verifico la perdida de combustible terrestre en cuantía de $213.756.560. (…)"

Que obra en el expediente en CD a folio 207 el Proceso Disciplinario N° 221-CACOM-3-SECOM-2018 seguido contra el presunto responsable fiscal. Que en la

mencionada actuación disciplinaria en la carpeta denominada COPIA 15 N° 221-CACOM3-COMANDO-201820230504_11021329", se encuentra el documento PDF de reanudación de Audiencia disciplinaria realizada en noviembre 16 de 2021 a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, hojas 79 a 107.

Que en la mencionada audiencia se tomaron testimonios al sr. Fharit Ney Quintero Padilla contador General del Ministerio de Defensa, Gustavo Orozco Sotelo quien rindió dictamen pericial, patrullero Nelson Andrey Bonett García encargado de la Policía Fiscal y Aduanera de Cúcuta, Darwin Colmenarez Delgado capitán de la Fuerza Aérea Colombiana, Lina Karen Osorio Santiago asistente administrativo de Almacenes e Inventarios del Grupo de Apoyo de CACOM-3, y otros, que quedaron plasmados en el documento de reanudación de la mencionada audiencia, pero no se puede tener una compresión real de lo declarado debido a que se pierde continuidad por un deficiente escaneo, no son legibles totalmente, por lo que se hace necesario solicitar copia legible de los testimonios recepcionados en la audiencia reservada realizada el 16 de noviembre de 2021 y copia del cuestionario a resolver por los peritos aportado en la audiencia de formulación de cargos por el Dr. Omar Danilo Rey Baquero apoderado de confianza del presunto responsable fiscal y como la audiencia se realizó por MICROSOFT TEAMS, solicitar CD con la grabación de la mencionada audiencia.

Que el artículo 22 de la Ley 610 de 2.000 establece que toda providencia dictada en el proceso de responsabilidad fiscal debe fundarse en pruebas legalmente producidas y allegadas o aportadas al proceso.

Que por ser útil y pertinente para el esclarecimiento de los hechos se hace necesario oficiar a quien corresponda para que envíen copia de los documentos abajo relacionados, una vez allegadas incorporarlos al expediente.

1. Copia legible de la audiencia disciplinaria realizada el 16 noviembre de 2021 en la actuación disciplinaria con radicado N° 221-CACOM-3-SECOM-2018 a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, donde se recepcionan testimonios a Fharit Ney Quintero Padilla contador general del Ministerio de Defensa, Gustavo Orozco Sotelo quien rindió dictamen pericial, patrullero Nelson Andrey Bonett García encargado de la Policía Fiscal y Aduanera de Cúcuta, Darwin Colmenarez Delgado capitán de la Fuerza Aérea Colombiana, Lina Karen Osorio Santiago asistente administrativo de Almacenes e Inventarios del Grupo de Apoyo de CACOM-3, y otros.

2. Copia legible del cuestionario a resolver por los peritos aportado en la audiencia de formulación de cargos disciplinarios al sr Darío Fernando Rey Baquero por el Dr. Omar Danilo Rey Baquero apoderado de confianza del presunto responsable fiscal.
3. CD con la grabación de audiencia disciplinaria realizada el 16 noviembre de 2021 en el Radicado N° 221-CACOM -3- SECOM-2018, por MICROSOFT TEAMS.

En mérito de lo anterior el despacho:

RESUELVE

PRIMERO: Para que obren como pruebas dentro del **PRF 80083-2021-38988** decreta, practicar e incorporar los documentos relacionados en los numerales 1 a 3 de los considerandos de esta providencia, para ello ofíciese a las entidades correspondientes.

SEGUNDO: Notificar por estado por Secretaría Común al señor Darío Fernando Rey Baquero con C.C. No. 79.654.862 de acuerdo con el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

TERCERO: Contra la presente providencia no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO JAVIER SUAREZ OSPINO
Contralor Provincial Ponente

Revisó: **DALDO ANTONIO MENDOZA BLANCO**
Coordinador de Grupo de responsabilidad Fiscal

Proyecto: PEDRO PABLO CALDERON JIMENEZ
Profesional Universitario